ACTA DE CONFORMACIÓN LISTADO POSIBLE OFERENTES SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-006-2026

Ciudad y Fecha: El Castillo Meta – **17 de noviembre de 2026**.

Lugar: Oficina de contratación - Alcaldía de El Castillo Meta.

Intervinientes: Guillermo Jiménez Arias – Jefe Oficina de contratación

A los **diecisiete (17) días del mes de noviembre de 2026**, en la Oficina de Contratación en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, a continuación, se relaciona la lista de los oferentes de acuerdo con el cronograma del proceso que manifestaron interés en presentar propuestas dentro del presente proceso de selección.

N°	NOMBRE	REPRESENTANTE LEGAL
01	E & M ELECTRONICS S.A.S.	ERNESTO MONTENEGRO RUBIO

Seguidamente, por parte del Jefe de la oficina de Contratación, se procedió a dar lectura al numeral 1.23 del pliego de condiciones definitivo de la Selección Abreviada de Menor Cuantía **No. SAMC-006-2026**, el cual nos dice (…)

1.23 MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

De conformidad con el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, los interesados deben manifestar su interés de participar en el proceso de selección abreviada de menor cuantía, a través de documento por medio escrito y físico dirigido al Alcalde Municipal, adjuntando copia de la cedula, registro único tributario "**RUT**", cámara de comercio y/o certificado de existencia o representación legal, documento de conformación de consorcio y/o unión temporal (si es del caso), la manifestación deberá contener la firma manuscrita del interesado.

La manifestación de interés debe ser radicada en la Alcaldía Municipal en la **OFICINA DE CONTRATACION** ubicada en la Calle 7 N° 11 - 01, dentro del horario de lunes a viernes de siete y treinta (7:30) a.m. a doce (12:00) a.m de la mañana y de una y media (1:30) p.m a las cinco (5:00) p.m de la tarde o al correo contratacion@elcastillo-meta.gov.co

Cuando el posiblemente oferente sea un consorcio o una unión temporal, los integrantes de dichas modalidades de asociación no podrán pertenecer al mismo tiempo a dos o más consorcios o uniones temporales que se encuentren participando en el mismo proceso de selección, en igual sentido tampoco podrán inscribirse en forma individual perteneciendo al mismo tiempo a un consorcio o una unión temporal so pena de rechazo de la inscripción o de la propuesta posteriormente presentada, los consorcios o uniones temporales inscritas no podrán ser modificados en sus integrantes y las personas naturales o jurídicas individualmente inscritas no podrán conformar un nuevo consorcio o unión temporal, deberán indicar con claridad: nombre o razón social y cedula de ciudadanía o NIT de sus integrantes porcentajes de participación y extensión de cada integrante, además de estar firmada la inscripción por parte del que será su representante legal.

Con la totalidad de personas inscritas de manera personal, que hayan cumplido los requisitos antes mencionados se conformará el listado de posibles oferentes, la cual se publicará en la página del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co.

NOTA: la manifestación de interés en participar es requisito **HABILITANTE** para la presentación de la respectiva propuesta.

Con lo anterior se constató que entregaron los siguientes documentos:

N°	NOMBRE	FORMATO ANEXO 10 MANIFESTACIÓN DE INTERÉS	AUTORIZACIÓN Y/O PODER	FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN	RUT	DOCUMENTO DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL	FOLIOS
01	E & M ELECTRONICS S.A.S.	CUMPLE Se evidencia formato debidamente diligenciado	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	13 SIN NUMERAR

Conforme a lo anterior, únicamente **E & M ELECTRONIC S.A.S.**, con **NIT No. 900595504 - 8**, representada legalmente por **ERNESTO MONTENEGRO RUBIO**, identificado con **número de cédula No. 5.821.842 expedida en Ibagué (Tolima)**, presentó manifestación de interés, cumpliendo con el lleno de los requisitos de acuerdo con lo requerido en el pliego de condiciones definitivo, por lo que podrá presentar propuesta.

No se realizará Sorteo de Consolidación de Oferentes de conformidad con lo establecido en el numeral 2 del Art. 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 por cuanto el número de inscripciones no fue superior a diez (10).

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, el proceso de selección se adelantará con los que cumplieron los requisitos, en la forma indicada en los Pliegos de Condiciones Definitivos publicados en la página del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co

ORIGINAL FIRMADO

GUILLERMO JIMÉNEZ ARIAS
Jefe Oficina de Contratación